Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1165

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2019 - "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES DEL INCAN" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 366.348.-

Asunción, 23 de Agosto del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2019 - "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES DEL INCAN" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 366.348, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2019 - "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES DEL INCAN" – PLURIANUAL – ID Nº 366.348, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 29 de Julio del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: MECOMPA S.A.; SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Marco Gimenéz; Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Silvia Martínez, Representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer; Dr. Julio Rojas, Representante del Servicio de Radioterapia del Instituto Nacional del Cáncer; Lic. Robín Cáceres Vargas, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 35, del Instituto Nacional del Cáncer, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de Agosto del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 16 de Agosto de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 08 (ocho), cuanto sigue: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a la FIRMA SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.-

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 366.348, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2707, de fecha 11 de Junio de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe total de G. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones), para el presente ejercicio fiscal, Rubro 270[illegible], el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.

...///

A.V./L.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Lourdes Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1165

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 - "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES DEL INCAN" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 366.348.-

23 de Agosto de 2019.-
Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 630/2019, de fecha 23 de Agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 - "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES DEL INCAN" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 366.348, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO: SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO	MONTO MÍNIMO – IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO – IVA INCLUIDO
1	Servicio Tercerizado de Radioterapia Conformacional 3D, para pacientes del Instituto Nacional del Cáncer	EVENTO	409.000	1.750.000.000	3.500.000.000
MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO				1.750.000.000	3.500.000.000

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: (GUARANIES UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES).-

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: (GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS MILLONES)

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Roldes Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

A.V./L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1165

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2019 - "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES DEL INCAN" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 366.348.-

23 de Agosto de 2019.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Tìtular del Instituto Nacional del Cáncer - INCAN.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Rubro 270.- El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2020.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. [illegible] VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

A.V./L.S.

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 630/2019

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL.**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, DIRECTOR.**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.G.A.F.

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2019 - "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES DEL INCAN" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 366.348.-**

FECHA: **23 – AGOSTO - 2019.-** **EXP. Nº 76.081/19**

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 16 de agosto de 2019, emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2019 - "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES DEL INCAN" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 366.348,** esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública ha determinado, específicamente, en su **Punto 8(ocho), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la FIRMA SANATORIO SAN ROQUE S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"*, y conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO	MONTO MÍNIMO – IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO – IVA INCLUIDO
1	Servicio Tercerizado de Radioterapia Conformacional 3D, para pacientes del Instituto Nacional del Cáncer	EVENTO	409.000	1.750.000.000	3.500.000.000
MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO				1.750.000.000	3.500.000.000

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: (GUARANIES UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES).-

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: (GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS MILLONES)

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 366.348, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2707, de fecha 11 de Junio de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe total de G. 1.000.000.000 (Guaranies Un Mil Millones), para el presente ejercicio fiscal, Rubro 270. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15° que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 16 de Agosto de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la presente Licitación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES MI DICTAMEN

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

[illegible] Roa, Director
[illegible] - DGAF
M.S.P. y B.S.